ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

11 de marzo del 2026

CONTRATO No.: 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CARDIOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, A LOS PACIENTES ADSCRITOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ATENDIDOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.

TIPO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).

CDP N: 10626

FECHA DE EXPEDICIÓN CDP: 11 DE MARZO DEL 2026

CRP N: 8826

FECHA DE EXPEDICIÓN CRP: 11 DE MARZO DEL 2026

CONTRATISTA: CARDIO SUR BARRANQUILLA LTDA.
NIT. 900.256.568-5
ARMANDO ENRIQUE ALCALÁ HERNÁNDEZ

NIT: 900.256.568-5

SUPERVISOR (A): S1 ELIZABETH AGUACIA SUAREZ

CONTRATO No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

En la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del Dispensario Médico Nivel II

Barranquilla los siguientes funcionarios y partes intervinientes: TFLADM Katherin Guillén Mondragón, JT Consuegra Amilkar, S1 Alfredo Yépez Ruiz, S1 Elizabeth Aguacia Suarez, en calidad de Supervisor del Contrato No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, Dr. Cristian Hernández, y la señora Lorena Escalante Carroll Directora Administrativa Cardiosur, Andreina Lopez Castañeda facturación cuentas medicas.

Lorena Escalante Carroll Directora Administrativa Cardiosur, identificada con NIT No. 900.256.568-5, en calidad de Representante Legal del Contratista.

La reunión tuvo como finalidad realizar la **apertura e inicio formal del Contrato No. No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**, así como socializar los lineamientos administrativos, financieros y contractuales necesarios para su adecuada ejecución.

Durante el desarrollo de la reunión, el **Supervisor del Contrato, S1 Elizabeth Aguacia Suarez,** procedió a realizar la apertura formal del contrato, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos al contratista para la iniciación de la ejecución contractual, de conformidad con la propuesta presentada, los términos de referencia, pliegos de condiciones y lo establecido en el contrato.

Se deja constancia de que el Supervisor revisó y aprobó la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción de la presente acta y el inicio de la ejecución contractual, entre los cuales se encuentran:

1. **Minuta del contrato (Aceptación de oferta).**
2. **Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).**
3. **Copia del Certificado de Registro Presupuestal (CRP).**
4. **Pólizas debidamente constituidas y aprobadas.**

Temas tratados durante la reunión:

1. **Facturación electrónica:** Se brindaron indicaciones sobre el proceso de emisión y presentación de facturas electrónicas derivadas de los servicios prestados en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos. Además, el área de auditoría realizó capacitación al contratista sobre cómo cargar correctamente las facturas en la plataforma SIMED acuerdo lo pactado así mismo se verifica si se tienen inquietudes por parte del contratista en el diligenciamiento en línea del paso a paso del cargue de facturas fin evitar novedades en el desarrollo del contrato.
2. **Supervisión del gasto contractual:** Se explicó el procedimiento mediante el cual el Supervisor realizará el seguimiento y control del gasto contractual, garantizando que los recursos se ejecuten conforme a lo estipulado en el contrato. Asimismo, se indicó que la información y los soportes deberán ser enviados al correo elizabeth.aguacia@armada.mil.co, y que dichos acuerdos y autorizaciones corresponden exclusivamente al Supervisor del contrato.

3. **Cargue de documentación en la plataforma:** Se informó que el cargue de las facturas y sus respectivos soportes deberá realizarse de manera diaria en la plataforma, de acuerdo con los lineamientos establecidos, y antes del corte del día 25 de cada mes, con el fin de garantizar la correcta revisión, trámite y pago oportuno de las mismas.

4. **Reporte mensual de consumo:** Se indicó que el contratista deberá remitir al Supervisor el reporte mensual de consumo cuando este lo solicite, contando con un plazo máximo de tres (3) días

hábiles a partir de la solicitud para entregar la información. Asimismo, se estableció que cuando el contrato alcance el 90% de ejecución, ya sea en términos de vigencia o del presupuesto mensual

pactado, el contratista deberá informar oportunamente las novedades, con el fin de evitar autorizacion de procedimientos sin respaldo presupuestal en la ejecución contractual.

Se deja constancia de que el Contrato No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026. no será tenido en cuenta para la solicitud de ningún tipo de adición contractual.

Durante el desarrollo del objeto del contrato se deja en constancia las siguientes observaciones asi:

Acuerdo a la resolución, acuerdo actualización de la resolución del ministerio de la protección y salud de Colombia de curso, se cambia el código 37950 ítem 14 por código 378503 finalmente, las partes presentes manifestaron haber comprendido los lineamientos expuestos durante la reunión y expresaron su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el adecuado desarrollo del contrato.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por finalizada la presente acta.

POR EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

S1 ELIZABETH AGUACIA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

POR EL CONTRATISTA

CARDIOSUR LTDA. Barranquilla
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LORENA ESCALANTE CARROLL
Directora Administrativa
NIT No. 900.256.568-5
Representante Legal del Contratista.

Aprobó:

TFLADM KATHERIN GUILLÉN MONDRAGÓN
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ

Revisó:

S1 ALFREDO YEPEZ RUIZ
Jefe de Contratos DMBAQ